



12. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2015.

El artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril recoge en su apartado 1 que: “El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:

(...)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(...).

El artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, recoge que: “La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.”

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del CPEISTE a fecha 30 de septiembre, correspondiente al ejercicio 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2015.

Los **deudores pendientes de cobro** a 30 de septiembre del año 2015 ascienden a 1.556.622,37 euros, de los que 194.707,36 corresponden al Presupuesto corriente y 1.361.915,01 euros a Presupuestos cerrados.



CAPÍTULO	PRESUPUESTO CORRIENTE	%	PRESUPUESTOS CERRADOS	%	TOTAL	%
III	106.999,01	54,95	339.465,32	24,93	446.464,33	28,68
IV	0,00	0,00	985.449,69	72,36	985.449,69	63,31
VIII	87.708,35	45,05	37.000,00	2,72	124.708,35	8,01
	194.707,36		1.361.915,01		1.556.622,37	100,00

El 28,68% de los deudores pendientes de cobro corresponden al Capítulo III, tasas y precios públicos (106.999,01€ Presupuesto corriente y 339.465,32€ Presupuestos cerrados), el 63,31% al capítulo IV, 985.449,69€ de Presupuestos cerrados; y el 8,01% al Capítulo VIII, concretamente a anticipos de personal (87.708,35€ de presupuesto corriente y 41.090,85 de presupuestos cerrados).

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 1.680,04 euros, principalmente de contratistas deudores por anuncios.

Las **obligaciones reconocidas** con cargo al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2015 del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados alcanzan la cifra de 10.372.759,15 euros, habiéndose pagado 10.342.945,22 euros.

Por tanto, quedan **obligaciones pendientes de pago** a 30 de septiembre de 2015 por importe de 29.813,93 euros, de las que 13.888,00 euros son del ejercicio corriente y 15.925,93 euros de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS	PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES	PENDIENTES DE PAGO CERRADOS
I Gastos de personal	9.792.772,20	49.263,29	0,00	0
II Gastos corrientes bienes y servicios	577.727,20	113.639,71	60,31	512,36
III Gastos financieros	917,51	0,00	0,00	0,00
IV Transferencias corrientes	18.440,20	0,00	0,00	0,00
VI Inversiones reales	78.045,42	11.217,78	0,00	0,00
VIII Activos financieros	78.000,00	0,00	0,00	0,00
	10.545.902,53	174.120,78	60,31	512,36

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 30 de septiembre alcanzan la cantidad de 319.260,25 euros, de los que 221.524,45 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (69,39%), y 80.400,65 euros a cuotas de la seguridad social (25,18%). El 5,43% restantes son retenciones judiciales, sindicales y fianzas por concursos.

b) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2015.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las



obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos _____	12.551.839,46
Obligaciones reconocidas netas _____	10.545.902,53

Resultado presupuestario _____ 2.005.936,93

Gastos financiados con Remanente	
Líquido de Tesorería Gastos Generales _____	21.873,78
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio _____	0,00
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio _____	63.408,85

Resultado presupuestario ajustado _____ 1.964.401,86

Teniendo en cuenta estas cifras comprobamos que los derechos liquidados durante este período están siendo suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas durante el mismo.

c) Remanentes de crédito a 30 de septiembre de 2015.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____	16.279.154,73
Obligaciones reconocidas netas _____	10.545.902,53

Remanentes de crédito _____ 5.733.252,20

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

d) Remanente de Tesorería a 30 de septiembre de 2015.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).



Derechos pendientes de cobro _____	1.558.188,76
Obligaciones pendientes de pago _____	319.797,04
Fondos líquidos de Tesorería _____	3.601.618,00
Remanente líquido de Tesorería total _____	4.840.009,72
Saldo dudoso cobro _____	-1.148.943,27
Exceso de financiación afectada _____	0,00
Remanente de Tesorería Gastos Generales _____	3.691.066,45